Que un Árbol no Deje ver el Bosque. Hacia la Defensa del Medio Ambiente Fundamentada en una Posición Filosófica y un Proyecto Pedagógico Constitucional *

Albeiro Pulgarín **

Resumen

Para superar la crisis ambiental, es necesario dejar de lado las ideologías, unilaterales, subjetivas y superficiales, para asumir una posición filosófica a favor de la vida, fundamentada en el proyecto pedagógico sociopolítico, que consagró la Constitución de 1991, hacia la defensa de un ambiente sano como paradigma dignificante del ejercicio de la política. En ese propósito, la academia tiene un rol significativo al aportar al movimiento ambiental unas dimensiones investigativas, interdisciplinarias, históricas y pedagógicas. La defensa del ambiente se fundamenta en una postura epistemológica frente a los ecosistemas; en el reconocimiento de la naturaleza como sustrato ontológico de la dignidad humana; en principios axiológicos que promueven la convivencia pacífica del ser humano con la biodiversidad; y en el reconocimiento del ser desde fuerzas como la solidaridad, la ternura, el amor y la democracia. Esta pedagogía política es la que lleva a la comunidad a asumirse como poder constitucional y como defensora de la vida y del ecosistema.

** Conferencia realizada en el taller: Lineamientos jurídicos para la estructuración de una estrategia de acción interinstitucional, Jardín Botánico de Medellín, Medellín, 10 de junio de 2011.*

*** Profesor de Derecho Constitucional, Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.*

For a Tree not Allowing to See the Woods. For Environment Defense Grounded on a Philosophical Standing and a Constitutional Pedagogic Project

Abstract

In order to overcome the environmental crisis, it is needed to leave unilateral, subjective and superficial ideologies aside, and to adopt a philosophical standing in pro of life, grounded on the sociopolitical pedagogic project established in the 1991 Constitution for the defense of a healthy environment as a dignifying paradigm in the political activity. With this aim in mind, academy has a significant role by bringing to the environmental movement research, interdisciplinary, historic and pedagogic dimensions. The defense of environment is based on an epistemological approach towards ecosystems; on the recognition of nature as the ontologic substrate of human dignity; on axiologic principles promoting peaceful coexistence between human beings and biodiversity; and on the acknowledgement of being in forces like solidarity, tenderness, love and democracy. This political pedagogy is one that leads community to be assumed as a constitutional power and as a supporter of life and ecosystem.

Palabras clave

Crisis, posición filosófica, proyecto pedagógico, política, defensa del ecosistema, saber académico, democracia, Constitución.

Keywords

Crisis, philosophical standing, pedagogic project, politics, ecosystem defense, academic knowledge, democracy, Constitution.

"¿Estamos ad portas de convertir a Colombia en un gran cráter?"
(*El Tiempo,* 11 de julio de 2011)

"Colombia se queda sin bosques: Si no se toman medidas, en cien años se habrán acabado los recursos forestales del país..."
(*El Espectador,* 10 de septiembre de 2011)

"¿Podemos derrotar la corrupción?"
(*El Tiempo,* 10 de julio de 2011)

Para asumir con eficiencia y eficacia la defensa del *entorno* natural de la humanidad, deben superase convicciones encarnadas en miradas unilaterales del mundo que reducen los fenómenos que afectan al hábitat a circunstancias casuales no causales. Hoy, iniciando un nuevo milenio y un nuevo siglo, ante la realidad del deterioro y su incidencia en todo lo indispensable para un mínimo vital, nada nuevo se manifiesta como solución, pero sí es notoria una mayor conciencia de los fenómenos generadores de la crisis.

Frente a las devastaciones, se realizan diagnósticos, buscando acertar en los pronósticos, y se formulan terapias; pero llegó el momento de hacer una introspección crítica respecto a la inocuidad de los desagravios y depredación de las riquezas naturales. Una hipótesis que alecciona sobre estas deficiencias es el apoliticismo y analfabetismo político que preceden este accionar; porque la fuente cognoscitiva de las causas que incuban las crisis, para la manifestación de un pronóstico acertado y de una terapia viable y oportuna, debe ser *la filosofía* como disciplina holística que, en interrelación dialéctica, indaga la esencia del fenómeno y supera las tentaciones cautivantes de lo superfluo.

La emergencia ecológica, con incidencia directa o indirecta sobre una población autista e invidente de aproximadamente siete mil millones de congéneres y que aún no es consciente de sus riesgos, no puede enfrentarse con prejuicios ideológicos que subyacen en la historicidad de su conciencia. Una disciplina del intelecto, sustentada por la filosofía, irremplazable para superar la visión subjetiva, unilateral y parcial del ecosistema, es *la Política,* entendida como moral del cuerpo y la moral como política del alma.

Para asumir con responsabilidad nuestra relación con la naturaleza de acuerdo a las exigencias del peligro, el movimiento ecológico debe cualificarse, pasando de ser impulsado por habitantes formales a ser conducido por ciudadanos, en la acepción clásica de Hombre de Estado. Un escenario competente para este objetivo es la Academia, entendida no como presunción de eruditos, sino como intelectualidad organizada para asumir la calidad de funcionarios públicos del planeta, universales, para que el depredador de hoy evolucione e incida culturalmente en una descendencia que mire la biosfera con madurez.

El universo académico no implica obligatoriamente educación formal, su origen griego desmiente esta apreciación. La cultura ateniense crecía en lo familiar, lo social, lo informal, sin pretensiones profesionalizadoras; en la Grecia antigua, se enseñaba no para adoctrinar, sino para pensar mejor y percibir la libertad como norte de la verdad. América Latina no se benefició de esos legados.

Un ejemplo de ello se encuentra en el sistema educativo colombiano que se perfiló para conservar el *statu quo* negando la acción política del ciudadano, cuya participación se redujo durante mucho tiempo al ejercicio del sufragio, lo cual sólo vino a cambiar con la Constitución de 1991. Entre el siglo XIX y el XX, se implementaron tres modelos pedagógicos: tradicional, conductista y funcionalista. A pesar de la vigencia de la Carta Política, se persiste en la aplicación de modelos que colapsaron y no integran la defensa del ecosistema en sus objetivos.

Con la pretensión de modernizar la educación, la Constitución vigente consagró un *proyecto pedagógico sociopolítico* en el que emerge, aunque tardíamente, *la defensa de un ambiente sano* como paradigma dignificante del ejercicio de la política, aportando eficacia al proceso educativo. El tributo del saber académico a la conservación y el respeto por la naturaleza comprende los siguientes objetivos mínimos:

1. Debe superarse la dicotomía, en ocasiones manifiesta, entre Ordenamiento Territorial y Ecosistema y dejar atrás concepciones del ordenamiento territorial como ejercicio de la

planificación rígido e inmodificable. Se hace perentorio *enfatizar en investigaciones* que demuestren las malogradas incidencias de la parcelación autárquica del territorio en detrimento de la biodiversidad. Urge incentivar el interés investigativo por la relación entre territorio y biodiversidad y superar la improvisación irracional en la administración del territorio. Esta intención obliga al ambientalista no sólo a preocuparse por las singularidades de su proyecto de vida sino a ir más allá en los asuntos de Estado.

2. El ambientalista debe asumir *una mirada interdisciplinaria – heterodoxa* de cara al respeto por los saberes científicos y técnicos, sociológicos y económicos, sicológicos y políticos que reclaman una idónea administración territorial. La protección de la biodiversidad no se da sólo con el discurso del deber ser, la modernidad ya ha comprometido al Estado con la eficacia de su misión ecológica.

3. La sensibilización de un mero habitante pragmático, analfabeto y apolítico le exige al ambientalista recurrir a *la historia* como fundamento de convicción sobre los efectos de la deforestación y explotación irracional de los recursos naturales, para transformar al indolente en morador responsable.

4. *La transferencia del conocimiento* por parte de los defensores de la especie humana se hace más urgente para debilitar los ímpetus destructores de estructuras de poder en rebeldía con la sustancia ambiental de la Constitución vigente. Este no sólo es un propósito altruista de la pedagogía ecológica, sino un perentorio mandato de su artículo 42.

Estos cuatro paradigmas valoran la biodiversidad en su dimensión académica; son fundamentos de la Constitución y son de aplicación inmediata en toda la composición orgánica del Estado, la que, al operar, debe respetar los principios y derechos consagrados en la Carta Política.

La defensa del ecosistema tiene que liberarse de cargas ideológicas u opiniones que se presumen sus defensoras, pues la trascendencia de un ambiente sano reclama una posición filosófica. La ideología tiene los peligros de la subjetividad, la unilateralidad y la superficialidad. La ideología es inherente a todo ser humano, no es evitable, pero es superable. Por ello, la defensa del medio ambiente no debe limitarse a visiones cortoplacistas, lo cual implicaría una negación de la dialéctica que reclama la tarea de defender la vida. Romper con concepciones ideológicas se logra dando el salto a las posiciones filosóficas, porque la defensa del ambiente es legítima, jurídica y constitucional; está sujeta además a la primacía del derecho Internacional sobre el derecho Interno.

La defensa de la vida es de la esencia del Estado Social de Derecho. Cuando se habla de esta clase de régimen político, puede hablarse también de Sociedad Civil de Derecho; es decir, todo el comportamiento de la vida diaria debe ser sometido a una normatividad proveniente de la concepción filosófica que tiene la fortaleza argumentativa y demostrativa del discurso, ya que es el habitante de la Tierra quien ve en peligro su subsistencia y la posibilidad de—una permanencia vital para su descendencia, pues no sólo se está desbordando el capital humano (trabajo) sino la vida en general por las pretensiones irracionales que afectan a la comunidad.

Por lo tanto, los defensores del medio ambiente tenemos que ser el testimonio, el paradigma de lo que es un *comportamiento democrático*, partiendo de que la democracia no es ni un método ni un conjunto de herramientas, sino una *concepción filosófica*. Lo que sí es una herramienta es el sistema electoral.

A partir de esos aspectos —investigativo, interdisciplinario, histórico y pedagógico— se permite a la comunidad saber que la defensa del ambiente es un objetivo propio, que se asume *per se*, por convicción. En rigor filosófico, el ambientalista aplica una rigidez *epistemológica* frente a los recursos renovables y no renovables, o frente a los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, con una pedagogía convincente como objetivos protegidos por la Constitución. Por ejemplo, el concepto de servicios públicos en la constitución del Estado Social de Derecho es la concreción de los derechos, fundados en el jusnaturalismo racionalista. ¿En qué sentido? En que el hombre es naturaleza, su racionalidad es producto de su evolución dialéctica. De ahí su calidad de derechos inherentes e inalienables. Estas prescripciones permiten concluir que la naturaleza es el sustrato ontológico de la dignidad humana, principio fundamental del orden jurídico en vigencia.

Otro requisito filosófico para el ambientalismo es *lo ontológico*. Y lo sustancial para el ser humano es el ámbito espacial donde trascurre su vida. Esta es la razón

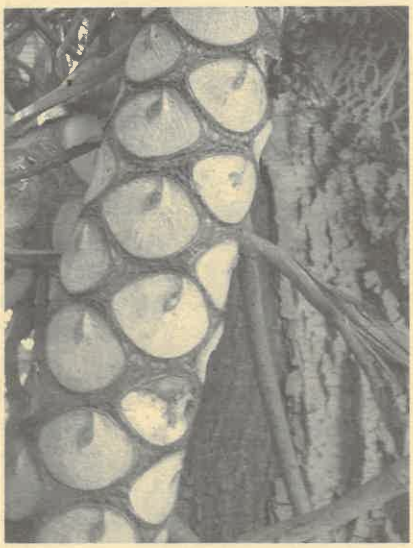

para caracterizar la Constitución vigente (a diferencia de la anterior considerada como teocéntrica), como *geocéntrica, cosmobiológica*, porque reconoce una relación entre dignidad humana, biodiversidad y ecosistemas; no se logra dignidad humana sin ambiente sano, sin biodiversidad o sin explotación razonable de los recursos naturales.

Frente al ambiente, también debe proyectarse la *axiología*. Es decir, todo lo que es naturaleza, proyectado al máximo en términos de sensibilización, de humanización. Pero tenemos una masa refractaria a lo que tenga que ver con la antropología, por la influencia de esa mala maestra, la televisión, o el cine, la novela, la publicidad, etc.; frecuentemente, los escenarios son frívolos y violentos y van generando un sentimiento de derrota. Frente a esa posición, ¿cómo hacemos nosotros para asumir la defensa de la biodiversidad con una postura axiológica? Requiere que miremos el bosque, el árbol, la fauna, la naturaleza desde la óptica de los valores, principios y derechos constituyentes de la convivencia pacífica del hombre con la biodiversidad.

Un cuarto tributo de la filosofía al ambientalismo es lo *existencial*, el cual alude a la cuestión del ser, una inquietud que pervive desde los atenienses. En uno de sus seminarios, denominado *la Hermenéutica del Sujeto*, Foucault resaltó la crisis del ser, que se da por la tendencia de la sociedad hacia lo tanático más que hacia lo erótico. Frente a esta crisis, el movimiento ecológico es fundamental, es el más propicio para transformar la actitud interior tanática del individuo en actitud erótica. Más allá del amor de pareja, de la familia o la propiedad privada (esta última, elemento de discordia), está la conciencia del ser humano que tiene que defender el medio ambiente, movido por fuerzas como la eroticidad, la democracia, la solidaridad, la ternura, el amor, los sentimientos, la comprensión de lo que es el bosque, de los que es la planta. En ese sentido, planteamos una postura existencial: desde el punto de vista estructural, todos estamos viviendo esta crisis del ser, de la parte tanática del ser, pero la neutralizamos con un proyecto cultural; y en este proyecto, lo prioritario hoy es el compromiso *ecológico.*

Recordemos que, en su historia, la humanidad ha atravesado tres revoluciones epistemológicas determinantes; primero: de Tolomeo a Copérnico y Galileo, una revolución de lo plano a lo redondo y de lo geocéntrico a lo heliocéntrico; segundo: el asunto de la concepción de la especie humana y de un ser superior creador, rectificada por el evolucionismo de Darwin, que generó una sobrevaloración meritoria de lo que es la naturaleza, la historia de la vida, influenciada por sus cuatro elementos; tercero: la revolución del psicoanálisis que no concibe una distancia entre el espíritu y el cuerpo y resalta la relación dialéctica entre espíritu y cuerpo.

La modernización del pensamiento rendirá frutos cuando entendamos que la principal defensora del hábitat es la comunidad, cuando ella asuma la calidad de poder constituyente de un nuevo orden que le otorgó la Carta Política de 1991 que, a 20 años de vigencia, no hemos asumido con fervor, priorizando la defensa de los recursos naturales, la biodiversidad, la materia prima y el ecosistema.